

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: COOMULDESA LTDA.
APDO: DR. PEDRO CHAVARRO RODRIGUEZ.
DDO: JUAN CARLOS ACOSTA GARNICA.
RDO: 2018-00076-00

Socorro, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado en el poder conferido por el rematante EDWIN MAURICIO BARBOSA VILLARREAL, RECONÓZCASE personería jurídica para actuar a la doctora DEICY PAOLA VILLARREAL VEGA, identificada con la C.C. No. 1.101.690.270 de Socorro (Santander), y portadora de T.P No. 289.268 del C.S de la J., en los términos y para los efectos del presente poder, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ff5163ceb474c8ffb17c3d03c72fb34f7af8389619a4891b1b4b33094935a1**

Documento generado en 30/08/2021 06:42:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>